



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sigla: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
Nit.: 800167643-5
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 317672-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 21 de julio de 1992
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 38 NORTE # 6 - 35 BG 2 P 3 Y 4
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: info@gdo.com.co
Teléfono comercial 1: 4187300
Teléfono comercial 2: 4187300
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 38 NORTE # 6 - 35 BG 2 P 3 Y 4
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: info@gdo.com.co
Teléfono para notificación 1: 4187300
Teléfono para notificación 2: 4187300
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 881 del 27 de mayo de 1992 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 1992 con el No. 55544 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE GASES DE OCCIDENTE S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2265 del 25 de septiembre de 1995 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 1995 con el No. 8145 del Libro IX ,cambio su nombre de EMPRESA DE GASES DE OCCIDENTE S A . por el de EMPRESA DE GASES DE OCCIDENTE S.A. - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SIGLA: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Por Escritura Pública No. 619 del 20 de marzo de 1998 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 1998 con el No. 2397 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escidente) EMPRESA DE GASES DE OCCIDENTE S.A. - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS y (beneficiaria(s)) TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P. .

Por Escritura Pública No. 617 del 28 de febrero de 2006 Notaria Tercera de Palmira ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2006 con el No. 2499 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) EMPRESA DE GASES DE OCCIDENTE S.A. - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS y (absorbida(s)) GASES DEL NORTE DEL VALLE S.A E.S.P .

Por Escritura Pública No. 0744 del 09 de marzo de 2006 Notaria Tercera de Palmira ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2006 con el No. 3112 del Libro IX ,cambio su nombre de EMPRESA DE GASES DE OCCIDENTE S.A. - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SIGLA: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. . por el de GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS . Sigla: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de:CARMEN LOURDES SUAREZ DE REYES
Contra:GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
Proceso:ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Documento: Oficio No.1471 del 13 de noviembre de 2012
Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito de Tuluá



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 16 de noviembre de 2012 No. 2777 del libro VIII

Demanda de: VICTOR MANUEL HEREDIA LAMOS

Contra: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. . GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Bienes demandados: .

Proceso: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No.1166 del 29 de agosto de 2016

Origen: Juzgado Primero Pequeñas Causas Y Competencia Multiple de Cali

Inscripción: 04 de octubre de 2016 No. 2201 del libro VIII

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la compra, venta almacenamiento, transporte, envase distribución y comercialización de gas natural, hidrocarburos o cualquier otro combustible en todas sus formas así mismo, la prestación del servicio públicos domiciliario de gas combustible. En desarrollo de su objeto social, de manera especial pero no exclusiva, la sociedad podrá.

Cualquier estado. b) Prestar el servicio de calibración de equipos e instrumentos de medición de acuerdo con lo establecido en las normas relativas a la materia. c) Ensamblar, reparar, ajustar, comprar, vender y comercializar elementos, equipos y materiales relacionados con el manejo de gases combustible. d) Prestar el servicio de inspección de instalaciones internas nuevas y existentes, para el suministro de gas en edificaciones residenciales, comerciales e industriales de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. e) Prestar servicios a empresas del sector energía, del sector de los servicios públicos y a aquellas que desarrollen actividades y/o procesos afines a los de la compañía, lo que incluye, pero no se limita a la medición de consumos, facturación, mantenimiento y reparación de redes, atención de clientes a través de centros de comunicación (call centers), etc. f) La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios enunciados en los literales anteriores. g) Generación, compra y venta de energía eléctrica. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar todos aquellos actos, de manera especial pero no exclusiva, que sean convenientes o necesarios para ese propósito, y en especial los que a título simplemente enunciativo se relacionan a continuación: a) Otorgar créditos y nacionales a personas naturales o jurídicas, y constituirse en garante de obligaciones de compañías filiales y/o subsidiarias. c) La participación como socia en otras empresas de servicios públicos o en las que tenga como objeto principal la prestación de un servicio público o la

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, o asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas. d) Constituirse en garante y/o avalista de autorización de la junta directiva, comprar o vender mis bienes que requiera en su quehacer mediante giro ordinario de sus negocios dar o tomar en arrendamiento en bienes que requiera para el cumplimiento de su objeto social. g)Adquirir, registrar, usar, tomar en concesión y enajenar patentes, inversiones - procedimientos, marcas y nombres industriales y/o comerciales relativos al establecimiento de comercio o a la sociedad. De igual forma podrá adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y celebrar toda clase de negocios sobre los mismos. h)Hacer construcciones sobre sus inmuebles y levantar mejoras sobre los mismos con el propósito de vincular una y otras a la explotación, beneficio o funcionamiento de una cualquiera de las actividades que constituyen su objeto social. i)Montar establecimientos industriales aptos para el desarrollo de su objeto social o que desarrollen actividades afines, complementarias o similares. j)Establecimientos de comercio para la realización de los fines de la sociedad, así como la realización de actividades que le sean afines o complementarias. k)Exportar e importar. l)Tomar dinero en mutuo con o sin intereses con el propósito de financiar y desarrollar su objeto social. m)Dar en garantía de sus obligaciones bienes muebles o inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que dar o tomar en opción de venta bienes de cualquier naturaleza. n)Crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos valores de cualquier naturaleza y especie. o)Celebrar contratos de depósito. En cuenta corriente o bancaria y todos los demás contratos bancarios, así como efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos, almacenes de depósito corporaciones financieras o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares. o)Suscribir acciones o adquirir cuotas o interés sociales en sociedades que se ocupen en actividades similares o afines de la suya, que le sirvan de complemento o que contribuyan al desarrollo de su empresa social. p)Constituir con otras personas sociedades de cualquier género. Incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de la misma sea a fin o similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la sociedad. q)Celebrar contratos de concesión para la prestación de servicios a su cargo de acuerdo a la ley. r)Realizar inversiones en empresas comercializadoras de gas natural comprimido y/o empresas de servicios públicos. s)Realizar todos los actos y contratos requeridos para la administración de la sociedad, la prestación de los servicios y el desarrollo de su objeto social, así como los necesarios para el ejercicio de los derechos de los socios, todos los cuales se regirán exclusivamente por el derecho privado independientemente de la naturaleza del acto del derecho del socio. t)Dar o recibir dinero en mutuo con o sin garantías reales o personales.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$37,391,491,300
No. de acciones:	1,938,401
Valor nominal:	\$19,289.8638104293

CAPITAL SUSCRITO



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor: \$37,391,491,300
No. de acciones: 1,938,401
Valor nominal: \$19,289.8638104293

CAPITAL PAGADO
Valor: \$37,391,491,300
No. de acciones: 1,938,401
Valor nominal: \$19,289.8638104293

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal, la administración y la gestión de los negocios sociales, con sujeción a la ley, a estos estatutos, a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva estarán a cargo del gerente general, quien será designado por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente General. En el ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en los presente estatutos, el Gerente General de la sociedad deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales, y, en especial aquellos enumerados en el Artículo 4° de los Estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, requerirá autorización de la Junta Directiva para realizar cualquier negocios jurídico en que se comprometan a la sociedad, cuya cuantía exceda de dos mil cuatrocientos (2400) Salarios Mínimos Legales Mensuales.

Parágrafo: Así mismo, también podrá seleccionar y vincular a los aliados y celebrar con los aliados los contratos de colaboración empresarial y semejantes, sin sujeción al límite de cuantía, relacionados con el contrato de franquicia, para la utilización del Modelo de Negocio Brilla, en cumplimiento de las políticas, procedimiento, procesos, instrucciones y demás documentos del modelo de gobierno corporativo de Brilla.

Son funciones del gerente general de la sociedad además de las señaladas en el artículo anterior. 1)Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. 2)Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la junta directiva. 3)Nombrar los empleados técnicos y administrativos que requiera la sociedad, de acuerdo con la estructura organizacional aprobada por la junta directiva. 4)Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 5) Elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la junta directiva. Podrá de acuerdo con el mismo y sin perjuicios de sus responsabilidades delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficacia para el desarrollo de las labores de la empresa social. 6)Convocar a la junta directa cuando lo estime conveniente y solicitar su consejo y opinión sobre los asuntos importantes de la compañía. 7)Convocar a la asamblea general de accionistas cuando sea el caso, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos con lo establecido

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en estos estatutos. 8) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la gestión y marcha de la empresa social y una memoria del ejercicio. 9) Mantener a la junta directiva al corriente de los negocios y operaciones que se ejecuten e informarle permanentemente sobre la marcha de la empresa. 10) Presentar con la junta directiva, al término de cada ejercicio contable, en la oportunidad prevista en la ley y en estos estatutos, a la asamblea general de accionistas para su aprobación, el informe de gestión, los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, con corte al fin del respectivo ejercicio; el proyecto de distribución de las utilidades repartibles; presentara los dictámenes de los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal o por el contador público independiente. 11) Presentar los informes que, a solicitud de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva le sean exigidos. 12) Suministrar cuando fuere necesario la información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros de la compañía y el comportamiento empresarial y administrativo a los accionistas, a los demás inversionistas, al mercado y al público en general, lo cual incluye estados financieros y contables; las operaciones sobre acciones y otros valores propios; las oportunidades y los problemas que corresponden a la evolución de la actividad; lo relacionado con la organización y con el desarrollo de la misma y el entorno. Así mismo, se presentaran los flujos de caja proyectados; las garantías constituidas a favor de la sociedad o de terceros, su clase, estados desempeño y el valor del mercado de las mismas; la información relevante sobre el manejo de riesgos; las políticas de administración e inversiones; el estado de endeudamiento bancario, y los principales acreedores. 13) Establecer los mecanismos de control interno necesarios para lograr que los objetivos sociales se cumplan. Los mecanismos de control interno deben disponer de medidas objetivas de resultado e indicadores de gestión. 14) Presentar a consideración de la junta directiva para luego ser presentados a la unidad de planeación minero - energética del ministerio de minas y energía un plan de gestión y resultados a corto mediano y largo plazo. 15) Presentar ante las autoridades respectivas y en los plazos legales los planes de gestión a que se refiere la ley 142 de 1994. 16) En los casos en que exista grupo empresarial, presentar con la junta directiva de la sociedad un informe especial a la asamblea general de accionistas en las fechas que señalen los estatutos o la ley para las reuniones ordinarias y con los requisitos expresados por el artículo 29 de la ley 222 de 1995, en la cual se expresara la intensidad de las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiaria con la respectiva sociedad controlada. 17) Certificar y dar publicidad a los estados financieros y ponerlos a disposición de los accionistas en los términos de los artículos 37 y 41 de la ley 222 de 1995 igualmente, siempre que la sociedad sea emisora de valores, certificara que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contengan vicios, impresiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 18) Presentar a la asamblea general de accionistas los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal o por contador público independiente. 19) Comunicar a asamblea general de accionistas y demás reportes e informes que le hayan sido comunicados en los que consten todos los hallazgos relevantes que efectúen el revisor fiscal. 20) Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, diseñando para tal fin procedimientos de control y revelación, que aseguren que la información financiera que le sea presentada es adecuada. 21) Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la sociedad. 22) Presentar ante el comité de auditoría, en caso de ser procedente, todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y operación de los controles internos que hubieran impedido a la sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información de la misma. 23) Reportar los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de información financiera, así como los cambios en la metodología de evaluación de la misma; 24) obrar de buena fe. 25) Cumplir en interés de la sociedad teniendo en cuenta los intereses de los asociados. 26) Realizar esfuerzos para el adecuado desarrollo del objeto social de la compañía. 27) Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones del revisor fiscal. 28) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 29) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 30) Asegurarse de dar trato equitativo a todos los accionistas y demás inversionistas y respetar el ejercicio el derecho de inspección de los accionistas. 31) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad. 32) Proponer a la junta directiva las reformas al código de buen gobierno que estime necesarias. 33) Velar por el cumplimiento de lo previsto en el código de buen gobierno y ordenar su acatamiento a cualquier funcionario de la sociedad. 34) Responder por el control interno de la sociedad y cumplir las responsabilidades que en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo le asignen la ley. 35) Fijar lineamientos y hacer seguimiento a la ejecución de las prácticas de sostenibilidad corporativa, al relacionamiento con los grupos de interés y a los posibles impactos económicos, sociales o ambientales hacia y desde los mismos derivados del ejercicio del objeto social. 36) Las demás que le señale la ley, la asamblea general de accionistas, la junta directiva y estos estatutos y aquellas que por naturaleza de su cargo le correspondan. 37) El representante legal podrá modificar el valor de los contratos celebrados con sujeción a los límites e instancias de aprobación establecidas en el manual de contratación de bienes y servicios de PROMIGAS con alcance corporativo. 38) El representante legal podrá celebrar actos y contratos relacionados con el esquema de compras corporativas, sin sujeción a los límites de cuantía establecidos en estos estatutos, en la medida en que se celebren en conjunto con la sociedad matriz, y se cumpla con las instancias de aprobación establecidas en el manual de contratación de bienes y servicios de PROMIGAS con alcance corporativo. 39) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas con las finalidades de responder a las inquietudes que pudieren formular los accionistas en relación con los asuntos a su cargo.

Representante Legal para Efectos Judiciales. La sociedad tendrá un representante legal para efectos judiciales y extrajudiciales, y uno o más suplentes, quienes dependerán del gerente y tendrán las siguientes funciones: a) Comparecer en representación de la sociedad, todas las audiencias de conciliación tanto judiciales como administrativas y políticas, con facultades para conciliar. b) Absolver en nombre de la sociedad, los interrogatorios de parte, en los procesos que sean solicitados. c) Rendir en representación de la sociedad, declaraciones juradas ante las autoridades judiciales y administrativas. d) Constituir apoderados especiales o mandatarios judiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente ante cualquier autoridad, funcionario o entidad. e) Representar a la Sociedad como demandante o demandada ante los inspectores de Policía, Jueces Civiles Municipales, Jueces Civiles del Circuito, Jueces de Instrucción Penal Aduanera, Tribunales Superiores del Distrito Judicial, Inspectores de Trabajo, Funcionario del Ministerio de la Protección Social, Jueces Laborales del Circuito, Tribunales Contenciosos Administrativos, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Institucional, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación,

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Defensoría del Pueblo, o cualquier autoridad judicial, administrativa o policiva. g) Hacer presentación personal de memoriales y escritos que deban entregarse en nombre de la Empresa, ante los organismos y entidades gubernamentales. h) Promover acciones de parte de la Empresa ante cualquier corporación, funcionarios, entidades o empleados del orden judicial o administrativo, del orden nacional, departamental, municipal o de entidades descentralizadas, en cualquier proceso, actuaciones, simples actos o diligencias y gestiones, en que la sociedad tenga interés como actor, como demandado o tercero interviniente o simplemente como peticionario; i) Oír toda clase de notificaciones, ejercer acciones legales, interponer recursos, coadyuvar o desistir de tales recursos, transigir, sustituir, desistir, conciliar, proponer excepciones, corregir y adicionar demandas, hacer llamamientos en garantía, hacer denuncias de pleito, presentar reclamaciones o peticiones ante entidades públicas o privadas, y, en general, para realizar cualquier acto derivado o asociado con la representación legal para los efectos ante citados. j) Velar por la revelación a las autoridades competentes, de aquellos hechos o actividades relevantes que sean sujetos de información eventual y garantizar el cumplimiento de las disposiciones que rigen en la materia.

Funciones de la junta directiva entre otras: La junta directa tiene las facultades administrativas y poder necesario para garantizar el cumplimiento y desarrollo del objeto de la sociedad. Lo que no se atribuye expresamente por ley o por estos estatutos a la asamblea general de accionistas o a determinados empleados de la sociedad, es de competencia de la junta directa.

23) Autorizar al gerente para enajenar total o parcialmente la participación o propiedad que la sociedad poseen en otras compañías.

24) Autorizar al gerente para enajenar, activos fijos de la sociedad distintas de los mencionados en los dos numerales anteriores, cuando el valor de los mismos exceda la cantidad equivalente en pesos a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales.

25) Autorizar al Gerente para celebrar los actos, negocios, operaciones, contratos o negocio jurídico cuya cuantía exceda de dos mil cuatrocientos (2400) salarios mínimos legales mensuales.

26) Autorizar al gerente de la sociedad para enajenar inmuebles de propiedad de esta, cualquier que sea su valor.

35. Aprobar la política de comercialización (compra y venta) de gas y de transporte. Los contratos regulados en dicha política no requerirán aprobación previa de la Junta Directiva. El representante legal presentará informes periódicos a la junta directiva de los actos y contratos celebrados en desarrollo de la política que haya sido aprobada.

36) La Junta Directiva, a través de su presidente, atenderá las inquietudes que pudiere formular la Asamblea General de Accionistas ante este órgano directivo. Para tal fin, se empleará el medio solicitado por la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 215 del 21 de junio de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2019 con el No. 15042 del Libro IX, se designó a:



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO	JUAN MARTIN CASTRO DIEZ	C.C.1130587172

Por Acta No. 222 del 29 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2020 con el No. 11551 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL JUDICIAL	JUAN MANUEL MARIN DUQUE	C.C.94539204
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JUDICIAL	CLAUDIA MARCELA LOPEZ TENORIO	C.C.66970070
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JUDICIAL	HADA MYLENA AGUDELO SALGE	C.C.1130622049

Por Acta No. 264 del 28 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2022 con el No. 20540 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CAICEDO	C.C.66919035

Por Acta No. 268 del 19 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2023 con el No. 1936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO	JOHN ENRIQUE VARGAS ORDOÑEZ	C.C.94372335

Por Acta No. 282 del 17 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2024 con el No. 316 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO	HELENA PATRICIA ALVAREZ URIBE	C.C.53013543

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 75 del 14 de marzo de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 13068 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARTHA SOFIA PEREZ PERDOMO	C.C.31472002
JAIME ALBERTO UPEGUI	C.C.79273519
CUARTAS	
OSCAR DARIO MORALES RIVERA	C.C.16204082
ISAAC YANOVICH FARBAIARZ	C.C.8243355
ALEJANDRO SANCHEZ VACA	C.C.80504690
CLAUDIA BEATRIZ BETANCOURT	C.C.31930592
AZCARATE	
JUAN MANUEL ROJAS PAYAN	C.C.79556426
WILSON CHINCHILLA HERRERA	C.C.88136235
DIEGO PEREZ MORALES	C.C.16232806

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 23 de marzo de 2011, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2011 con el No. 5416 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	KPMG S.A.S.	Nit.860000846-4

Por documento privado del 10 de abril de 2023, de Kpmg S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023 con el No. 6818 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	YICEL VARGAS PALTA	C.C.1151935390
SUPLENTE		T.P.300484-T

Por documento privado del 15 de julio de 2024, de Kpmg S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 15686 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL JOSE DAVINSON MOSQUERA ANGULO
PRINCIPAL

C.C.1143996382
T.P.326063-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1807 del 28 de junio de 2022 Notaria Septima de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022 con el No. 86 del Libro V Confiere poder general, amplio y suficiente al señor NESTOR CARLOS CONSUEGRA GUTIERREZ, Colombiano, mayor de edad con cedula de ciudadanía nro. 72.337.980 para que en nombre y representación de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P ejecute los actos y contratos relacionados con sus bienes, obligaciones y derechos que a continuación se especifiquen.

1. Ejercer todas las actividades y actos de carácter precontractual contractual y poscontractual en todos los contratos o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la empresa, observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los estatutos sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual.
2. Cursar las invitaciones respectivas a los posibles proveedores del bien o servicio correspondiente a través de cualquier modalidad de contratación prevista en el manual de contratación; de acuerdo con los lineamientos corporativos definidos,
3. Liderar o hacer parte activa del proceso de evaluación selección y adjudicación de los contratos que requiera su área, de acuerdo con los lineamientos establecidos vigentes.
4. Suscribir el contrato respectivo;
5. Realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de la misma vr. gr., modificaciones, prorrogas, adiciones, renovaciones, terminación, pactar compromisos o cláusulas compromisorias; de acuerdo con los lineamientos establecidos vigentes.
6. Transigir pretensiones opuestas; aceptar cesiones y en general realizar todas las actividades inherentes a la actividad contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos vigentes.
7. Delegación para la administración, supervisión y liquidación de contratos.
8. Suscribir comunicados con sus procesos a cargo, previa validación de la gerencia de asuntos corporativos.
9. Rendir en representación de la Sociedad, declaraciones juradas ante las autoridades judiciales y administrativas.
10. Hacer presentación personal de memoriales y escritos que deban entregarse en nombre de la Empresa, ante los organismos de certificación, acreditación, y entidades gubernamentales.

SEGUNDO. El apoderado deberá ajustar sus actuaciones primando siempre los intereses de la compañía, obrando de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, ajustándose a todos los procedimientos, precontractuales, contractuales y poscontractuales, invitación, para aquellos asuntos relacionados con la invitación,

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adjudicación para la adquisición de bienes y/o servicios y cualquier acto jurídico unilateral y bilateral que se requiera, siempre ajustado a las políticas y lineamientos internos vigentes y los estatutos sociales de la compañía.

TERCERO- Por su parte, requerirá aprobación previa de la junta directiva para la presentación de ofertas o suscribir actos o contratos en aquellos casos en los que GdO actúe como contratista y como contratante cuando los mismos excedan la suma de dos mil cuatrocientos salarios mínimos.

Por Escritura Pública No. 2334 del 03 de agosto de 2022 Notaria Septima de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022 con el No. 115 del Libro V , Compareció el señor JUAN MARTÍN CASTRO DIEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.130.587.172, obrando en su calidad de Representante Legal Alterno de la sociedad GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. con el NIT.800.167.643-5, quien manifestó lo siguiente:

Primero. Que confiere Poder General, Amplio y Suficiente, al señor ARTURO PERDOMO SABOGAL, también colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N°94.374.063 para que en nombre y representación de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., ejecute los actos y contratos relacionados con sus bienes, obligaciones y derechos que a continuación se especifican:

1. Ejercer todas las actividades y actos de carácter precontractual, contractual y postcontractual en todos los contratos celebrados o que se celebren relacionados o circunscritos al objeto social de la empresa, observando estrictamente las normas aplicables a la materia, los estatutos sociales y las disposiciones internas sobre contratación, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos, autorizaciones y limitaciones propias de la gestión contractual.
2. Suscribir el contrato respectivo, de acuerdo con los lineamientos establecidos vigentes.
3. Reportar la información requerida por las entidades financieras para la consecución de recursos.
4. Presentar la información requerida o realizar solicitudes relacionadas con el servicio/tarifas.
5. Participar en las mesas de trabajo para discusión de nuevas resoluciones.
6. Atender solicitudes de información y en caso de requerirse apoyar en la estructuración de proyectos.
7. Rendir las declaraciones tributarias (Retefuente, IVA, Impuesto de Industria y Comercio y de Renta), y para el cierre de ejercicios contables.
8. Suscribir los documentos necesarios para garantizar el cumplimiento por parte de Enlace (Centro de Servicios Compartidos), de los procesos de abastecimiento, contabilidad, tesorería, nómina y tecnología de la información.
9. Suscribir comunicados con sus procesos a cargo, previa validación de la gerencia de asuntos corporativos.
10. Rendir en representación de la Sociedad, declaraciones juradas ante las autoridades judiciales y administrativas.
11. Hacer presentación personal de memoriales y escritos que deban entregarse en nombre

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Empresa, ante los organismos de certificación, acreditación, y entidades gubernamentales

Segundo. El apoderado deberá ajustar sus actuaciones primando siempre los intereses de la compañía, obrando de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, ajustándose a todos los procedimientos, precontractuales, contractuales y postcontractuales, invitación, para aquellos asuntos relacionados con la invitación, adjudicación para la adquisición de bienes y/o servicios y cualquier acto jurídico unilateral y bilateral que se requiera, siempre ajustado a las políticas y lineamientos internos vigentes y los estatutos sociales de la compañía.

Tercero- Por su parte, requerirá aprobación previa de la junta directiva para la presentación de ofertas o suscribir actos o contratos en aquellos casos en los que GdO actúe como contratista y como contratante cuando los mismos excedan la suma de dos mil cuatrocientos salarios mínimos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1680 del 13/04/1993 de Notaria Octava de Cali	65056 de 14/04/1993 Libro IX
E.P. 2362 del 18/07/1994 de Notaria Cuarta de Cali	79447 de 29/07/1994 Libro IX
E.P. 2265 del 25/09/1995 de Notaria Cuarta de Cali	8145 de 06/10/1995 Libro IX
E.P. 2458 del 09/10/1996 de Notaria Cuarta de Cali	8098 de 25/10/1996 Libro IX
E.P. 1557 del 18/07/1997 de Notaria Cuarta de Cali	6317 de 29/08/1997 Libro IX
E.P. 619 del 20/03/1998 de Notaria Cuarta de Cali	2397 de 07/04/1998 Libro IX
E.P. 1912 del 19/10/1999 de Notaria Cuarta de Cali	7398 de 04/11/1999 Libro IX
E.P. 1196 del 19/05/2003 de Notaria Cuarta de Cali	4096 de 12/06/2003 Libro IX
E.P. 1396 del 10/05/2004 de Notaria Cuarta de Cali	5878 de 27/05/2004 Libro IX
E.P. 1193 del 27/04/2005 de Notaria Cuarta de Cali	4906 de 04/05/2005 Libro IX
E.P. 4200 del 09/12/2005 de Notaria Tercera de Palmira	1844 de 14/02/2006 Libro IX
E.P. 617 del 28/02/2006 de Notaria Tercera de Palmira	2499 de 28/02/2006 Libro IX
E.P. 0744 del 09/03/2006 de Notaria Tercera de Palmira	3112 de 13/03/2006 Libro IX
E.P. 1865 del 13/06/2006 de Notaria Tercera de Palmira	7423 de 20/06/2006 Libro IX
E.P. 3839 del 16/10/2007 de Notaria Tercera de Palmira	11344 de 24/10/2007 Libro IX
E.P. 780 del 07/05/2008 de Notaria Quinta de Cali	5918 de 28/05/2008 Libro IX
E.P. 2092 del 19/11/2008 de Notaria Quinta de Cali	238 de 09/01/2009 Libro IX
E.P. 486 del 14/04/2009 de Notaria Quinta de Cali	4445 de 20/04/2009 Libro IX
E.P. 1554 del 05/10/2009 de Notaria Quinta de Cali	11840 de 14/10/2009 Libro IX
E.P. 1097 del 04/05/2010 de Notaria Septima de Cali	5684 de 14/05/2010 Libro IX
E.P. 1227 del 21/05/2010 de Notaria Septima de Cali	6837 de 08/06/2010 Libro IX
E.P. 0633 del 18/04/2011 de Notaria Septima de Cali	6205 de 20/05/2011 Libro IX
E.P. 1389 del 03/09/2012 de Notaria Septima de Cali	10656 de 05/09/2012 Libro IX
E.P. 0713 del 12/06/2013 de Notaria Septima de Cali	7389 de 26/06/2013 Libro IX
E.P. 1640 del 20/11/2013 de Notaria Septima de Cali	13905 de 29/11/2013 Libro IX



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 1530 del 20/11/2014 de Notaria Septima de Cali	16514 de 11/12/2014 Libro IX
E.P. 588 del 14/05/2015 de Notaria Septima de Cali	7974 de 10/06/2015 Libro IX
E.P. 1668 del 03/11/2015 de Notaria Septima de Cali	23482 de 03/12/2015 Libro IX
E.P. 0923 del 01/06/2016 de Notaria Septima de Cali	9607 de 13/06/2016 Libro IX
E.P. 2021 del 24/10/2017 de Notaria Septima de Cali	16704 de 30/10/2017 Libro IX
E.P. 2365 del 23/11/2018 de Notaria Septima de Cali	19824 de 12/12/2018 Libro IX
E.P. 1008 del 07/06/2019 de Notaria Septima de Cali	14806 de 21/08/2019 Libro IX
E.P. 1314 del 06/07/2021 de Notaria Septima de Cali	14962 de 13/08/2021 Libro IX
E.P. 0850 del 06/04/2022 de Notaria Septima de Cali	8706 de 25/04/2022 Libro IX
E.P. 0972 del 18/04/2023 de Notaria Septima de Cali	10685 de 30/05/2023 Libro IX
E.P. 0035 del 10/01/2024 de Notaria Septima de Cali	12900 de 05/06/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 24 de abril de 2003
Inscripción: 29 de mayo de 2003 bajo el nro. 3746 del libro IX

Documento: documento privado 26 de mayo de 2006
Inscripción: 07 de junio de 2006 bajo el nro. 6927 del libro IX.

Consta la situación de control:

Matriz: PROMIGAS S.A. E.S.P.
Nit: 890.105.526-3
Domicilio: Barranquilla
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: transporte de gas natural.

Subordinada: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
Nit: 800.167.643-5



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Cali
Nacionalidad: colombiana
Actividad: distribución de gas natural
Presupuesto de control: 56.477%
Fecha inicio situación de control: no hay constancia.

Certifica

Documento: documento privado del 27 de octubre de 2010
Inscripción: 02 de noviembre de 2010 bajo el nro. 12925 del libro IX

Consta la situación de control:

Matriz o controlante: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
Nit: 800.167.643-5
Nacionalidad: colombiana
Domicilio: Cali - Valle
Actividad: distribución y comercialización de gas combustible por redes

Subordinada: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS E.S.P.
Nacionalidad: colombiana
Domicilio: Popayán
Actividad: ejecución del contrato de gestión para administrar y operar, la infraestructura de distribución y comercialización de energía eléctrica en el departamento del cauca.

Presupuesto de control:
Clase de subordinación: filial de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
Porcentaje directo de propiedad: 51.00%

Certifica

Documento: documento privado de 15 de abril de 2013
Inscripción: 08 de mayo de 2013 no. 5300 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: gases de occidente s.a. E.s.p
Nit: 800.167.643-5
Domicilio: Cali
Nacionalidad: colombiana
Actividad: distribución y comercialización de gas natural.

Controlada: ORION CONTACT CENTER S.A.S
Nit: 900.524.634-3
Domicilio: Cali
Nacionalidad: colombiana
Actividad: la prestación de servicios de call center y contact center.

Presupuesto de control: la sociedad controlante tiene el 60% de participación en la



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad controlada desde su constitución el 7 de mayo de 2012.

Información general de contratos vigentes

Contrato para la representación legal de tenedores de bonos

Inscripción: el 07 de febrero de 2018 número 1827 del libro IX
Documento privado del 04 de octubre de 2017

Emisor: gases de occidente s.a. Empresa de servicios públicos

Administrador: fiduciaria central s.a.

Objeto: el objeto del presente contrato es regular las relaciones entre el emisor y la fiduciaria y determinar las obligaciones que este último debe asumir ante los tenedores de los bonos, con la finalidad de representar y velar por los intereses de los tenedores de bonos en los termino establecidos en el decreto 2555 de 2010.

Duración: la necesaria para el cumplimiento de sus fines

Que por resolución número. 1560 del 20 de noviembre de 2017, inscrita en la cámara de comercio, el 07 de febrero de 2018, bajo el nro.1826 del libro IX, la superintendencia financiera autoriza la emisión de bonos a la sociedad gases de occidente s.a. Empresa de servicios públicos.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP
Matrícula No.:	317673-2
Fecha de matricula:	21 de julio de 1992
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 38 NORTE # 6 - 35 BG 2 P 3 Y 4



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cali

Nombre: GASES DE OCCIDENTE S.A ESP. - SEDE SUR
Matrícula No.: 778697-2
Fecha de matricula: 17 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 44 # 28 F - 79
Municipio: Cali

Nombre: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P YUMBO
Matrícula No.: 813839-2
Fecha de matricula: 29 de marzo de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 4 # 2 - 66
Municipio: Yumbo

Nombre: GASES DE OCCIDENTE- JAMUNDI
Matrícula No.: 1229460-2
Fecha de matricula: 16 de agosto de 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 11 NO. 11 - 50 JUAN DE AMPUDIA
Municipio: Jamundi

Nombre: GASES DE OCCIDENTE- YUMBO
Matrícula No.: 1229461-2
Fecha de matricula: 16 de agosto de 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA 4 NO. 2 - 66 B/ BELALCÁZAR
Municipio: Yumbo

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el 14 de agosto de 2006 bajo el no. 9497 del libro IX, se inscribió en la cámara de Comercio un documento privado de fecha 13 de julio de 2006, en el cual consta el contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito entre GASES DE OCCIDENTE S.A. Y FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.

Certifica:

Que el 15 de julio de 2009 bajo el nro. 8120 del libro IX, se inscribió en la cámara de Comercio un documento privado de fecha 14 de julio de 2009, en el cual consta el contrato de representación legal de tenedores de bonos suscritos entre gases de occidente s.a. Empresa de servicios públicos y HELM TRUST S.A.

Certifica:

Que el 5 de diciembre de 2012 bajo el nro.14244 del libro IX, se inscribió en la cámara de comercio un documento privado de fecha 28 de septiembre de 2012, en el cual consta el contrato de representación legal de tenedores de bonos suscritos entre GASES DE OCCIDENTE S.A. Empresa de servicios públicos y HELM FIDUCIARIA S.A.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Resolución No. 1161 del 07 de julio de 2006 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2006 con el No. 9501 del Libro IX, Superintendencia Bancaria De Colombia AUTORIZA UNA EMISION DE BONOS POR CUANTIA DE SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.000.00) MONEDA LEGAL.
QUE SEGUN DICHA RESOLUCION LA FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,730,810,034,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Fecha expedición: 21/10/2024 09:24:23 am

Recibo No. 9671630, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JHFAKE

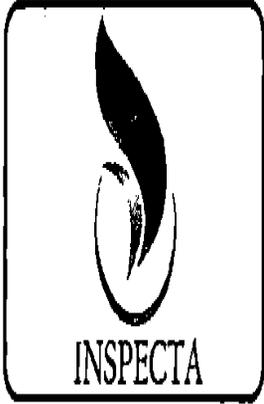
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP 800167643-5		ORDEN DE TRABAJO	
DATOS DE LA ORDEN			
Departamento	5-VALLE DEL CAUCA	Localidad	18-CALI
Sector Operativo	8031-BARRIO URBANIZACION LILI	Número de la Orden	184744261
Unidad Operativa	1830-INSPECTA CERT SERV ASOCIADOS RP	Fecha de Asignación (dd/mm/yyyy hh:mm)	20-01-2020 08:22:49
Contratista	1824-INSPECTA SAS	Fecha máxima de entrega del trabajo	20-01-2020 17:54:49
Tipo de Trabajo	12164-INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACION TRABAJOS REVISIÓN PERIODICA	Fecha Final de Ejecución(dd/mm/yyyy hh:mm)	
DATOS DEL CLIENTE			
Solicitud	84889705 - Reconexión por Suspensión Administrativa	Estado del producto	2-Suspendido
Actividad	4000065 - INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACION TRABAJOS REVISIÓN PERIODICA RESIDENCIAL	Estado Corte	1 - CONEXION -----
Suscripción	508258-CONSTRUCTORAS JARAMILLO MORA	NIT / CC	8000949689
Dirección	CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501 UNI_RES PARQUES DEL LILI II	Telefono	1111111
Categoría	1-RESIDENCIAL	Subcategoría	3-ESTRATO 3
Lectura Sistema	1374	Número del Medidor	00230221-2006-49
Presión de Medición (PSI)	.25	Marca del Medidor	KEUKDONG
Producto	508258	Meses RP Transcurridos	
Comentario de la orden	TEL 3206062147 ATENDIO GABRIEL ROJAS CONDICIONES DE VENTILACION OBSTRUIDAS POR PARTE DEL USUARIO FUGA EN CONEXIONES DE CLAENTADOR CM SM//SUSPENDIDO - 3232962791 CEL ANDREA MASMELA - SOLICITA CERTIFICACIÓN (CONDICIONES DE VENTILACION OBSTRUIDAS POR PARTE DEL USUARIO FUGA EN CONEXIONES DE CLAENTADOR CM SM) FAVOR COMUNICARSE ANTES DE IR PARA PACTAR VISITA, PREDIO PERMANECE SOLO(SC) TIEMPO DE PRESTACIÓN 1 A 12 DH - NOTIFICACIÓN: INGRID MORALES TELF 3153272730 // JEISONDC //Cometario registrado al legalizar la Orden No. 72213347: TEL 3206062147 ATENDIO GABRIEL ROJAS CONDICIONES DE VENTILACION OBSTRUIDAS POR PARTE DEL USUARIO FUGA EN CONEXIONES DE CLAENTADOR CM SM //53 - RI-FUGAS MAYORES A 1.000 PPM EN CONECTOR FLEXIBLE 68 - AG-RECINTO CONFINADO ///N.C. TEL:3153272730, FUGA EN VALVULA INTERNA ESTUFA #264962		
COMENTARIOS CONTRATISTA EJECUTOR			
DESCRIPCION CALIFICACION	CALIFICACION	OBSERVACION	
IM - Instalacion medidor	()	FO - Formato orden de trabajo	()
OB - Obra civil	()	TE - Tiempo ejecucion	()
RI - Recorrido instalacion y materiales	()	AC - Atencio cliente	()
II - Inspeccion instalacion	()	PP - Presentacion personal	()
LA - Localizacion accesorios	()	DG - Ducto gasodomestico	()
FG - Funcionamiento gasodomesticos	()	VR - Ventilacion recintos	()
PI - Presion interna	()	HI - Hermeticidad de la interna	()
EI - Entrega Instructivo	()	AU - Obras adicionales por usuario	()
AE - Anomalias reporte de emergencias	()	Serie Detector Metano	
Serie Detector Monoxido		Serie Manometro	
ITEMS UTILIZADOS			
CODIGO	CANTIDAD/LONGITUD	CODIGO	CANTIDAD/LONGITUD
OBSERVACIONES DE LA ORDEN			

ENTREGA DE LA INSTALACION			
Fecha	Nombre y RUF1 Inspector	Nombre Usuario y/o Autorizado	
Términos y condiciones			
El suscriptor y/o usuario autoriza a Gases de Occidente S.A.E.S.P para que le corrijan los defectos encontrados en sus instalaciones y los costos sean cobrados en la factura mensual del gas. Igualmente, hace constar que ha recibido estos trabajos a plena satisfacción. Gases de Occidente S.A.E.S.P. ofrece GARANTIAS de sus productos si no se demuestra uso indebido, mala fe, vandalismo, caso fortuito, alteraciones por parte del usuario o descuido en cuanto a su preservación a partir de la fecha de recibo de los trabajos por el cliente las cuales serán de: (1) año calendario para trabajos de obra civil y mecánica, (1) mes calendario para Mantenimientos de estufas y reparación de calentadores para la obra mecánica, y para los repuestos no electrónicos (1) año para redes internas y sus adecuaciones, Conexión de Gasodomésticos, Reguladores, Nicho, Flauta CM, Conjunto elevador válvula, (3.0) años calendario por medidor y acometida, (1) año calendario para correctores de flujo electrónicos, (6) seis meses en manómetros, filtros y válvulas axiales y no más allá de lo otorgado por el proveedor o fabricante, si durante este tiempo los trabajos presentan fallas en alguna de sus partes no atribuibles al trabajo inicial, este no quedará incluido en la garantía y tendrán un costo adicional. Si usuario la cotización de trabajos tiene una vigencia de 30 días calendario, en caso de no aceptar la cotización se generará el cobro de la visita. Ningún funcionario de Gases de Occidente S.A.E.S.P. está autorizado para recibir dinero en efectivo.			
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. _____ DECLARO QUE CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL RESULTADO DE ESTA VISITA Y DE LA RESPUESTA A MI PQR (PETICIÓN, QUEJA O RECLAMO) PRESENTADA ANTE GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP			
Firma:	Fecha:	Día y hora:	
Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición ante el mismo funcionario que emitió la decisión y el de Apelación en subsidio de aquel, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse en el mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta comunicación.			



EL GAS NATURAL ES SEGURO. MANÉJELO BIEN.

INSTALACIÓN PENDIENTE POR CERTIFICAR



Gases de Occidente

Fecha y Hora: 21-1-2020

Contrato: 508258

Señor (a): Constructora Jarama Ilo Roca

Municipio: Cali

Defectos evidenciados: Fuga en valvula interna. (estufa)

CLARIFICACIÓN DE HALLAZGO

Critico. Requiere suspensión inmediata.

No Critico. Reparación y Certificación no debe superar 45 días ó el plazo máximo de Revisión Periódica.

Sin gasodoméstico. Para el servicio debe obtener Certificado de conformidad.

Estimado usuario (a):

Le informamos que de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 2 de la resolución 90902 de 2013 del MME, **"DISPOSICIONES EN CASO DE DEFECTOS NO CRÍTICOS** "Bajo situación de Defecto no Crítico la instalación puede continuar en servicio con la condición que el defecto no critico sea corregido por personal competente para este efecto, a cargo del usuario, en un termino fijado por el distribuidor el cual, en ningún caso, debe superar los dos (2) meses contados a partir de la fecha de la inspección. Si vencido este plazo persiste al menos un defecto no Critico, el distribuidor suspenderá el servicio hasta tanto se corrija el defecto. En todo caso, este plazo no podrá extenderse mas alla del plazo máximo de la Revisión Periódica establecido en la normatividad vigente"

Dado lo anterior, Gases de Occidente como empresa distribuidora ha fijado un plazo máximo de 45 días calendario para presentar el respectivo Certificado de Conformidad para evitar la suspensión preventiva del servicio. Recuerde que los trabajos de reparación podrán ser ejecutados por el personal con Certificado de Competencia Laboral y registro ante la SIC que usted elija.

Firma del Usuario: [Firma]

Nombre inspector: Gabriel TORO

Nombre: _____

Organismo Inspección: inspetu

C.C.: 115.084.861



Cali: 418 7333
 Municipios. 01 8000 528 888
www.gasesdeoccidente.com

Línea de Emergencia **164**



Consecutivo de informe de Inspección

Nº 264962

INFORMACIÓN DEL USUARIO:

Orden de trabajo No: 18474476 Contrato 508258
 Dirección: Calle 45 K-86-75 Torre 4-501
 Barrio /Localidad: Urb Lili - Cali
 Nombre del usuario: Constructores Jacquillo Mora
 Teléfono: /
 Celular: 315 329 2770
 Correo electronico: /

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PREVIA

Revisión Periódica: DD/MM/AA
 Fecha puesta en servicio: DD/MM/AA
 Fecha última inspección: DD/MM/AA
 Instalación en servicio por solicitud del usuario o como consecuencia de una reforma:
 Fecha de solicitud: DD/MM/AA
 Instalación nueva:
 Información completa persona que construyo y persona quien solicito la certificación

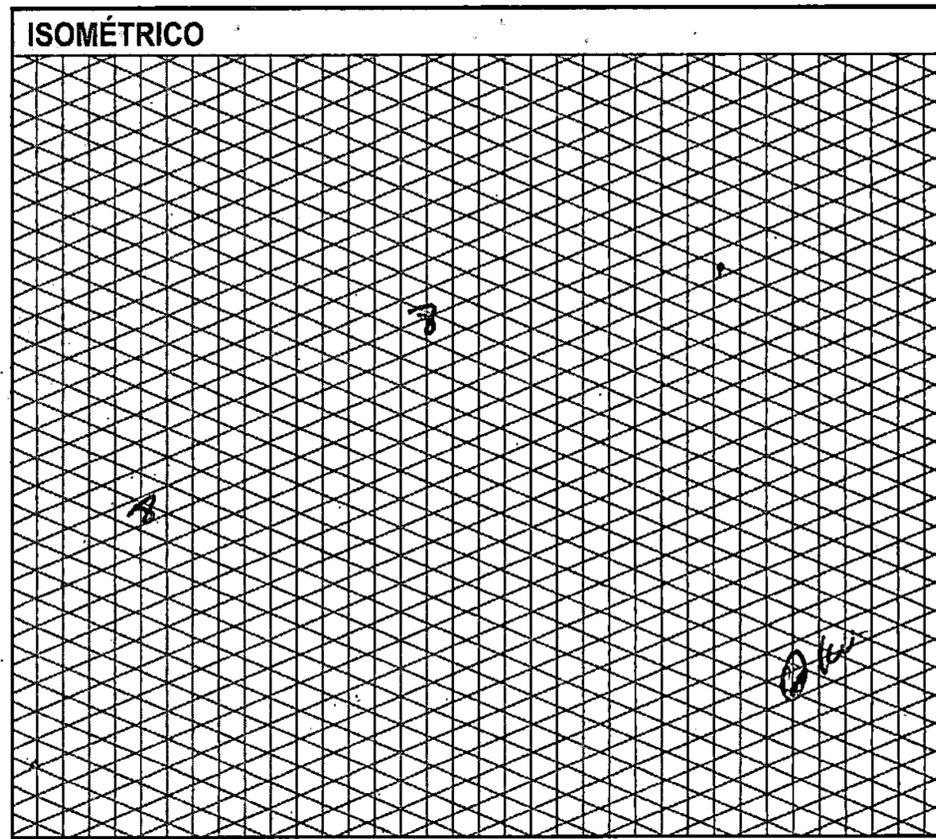
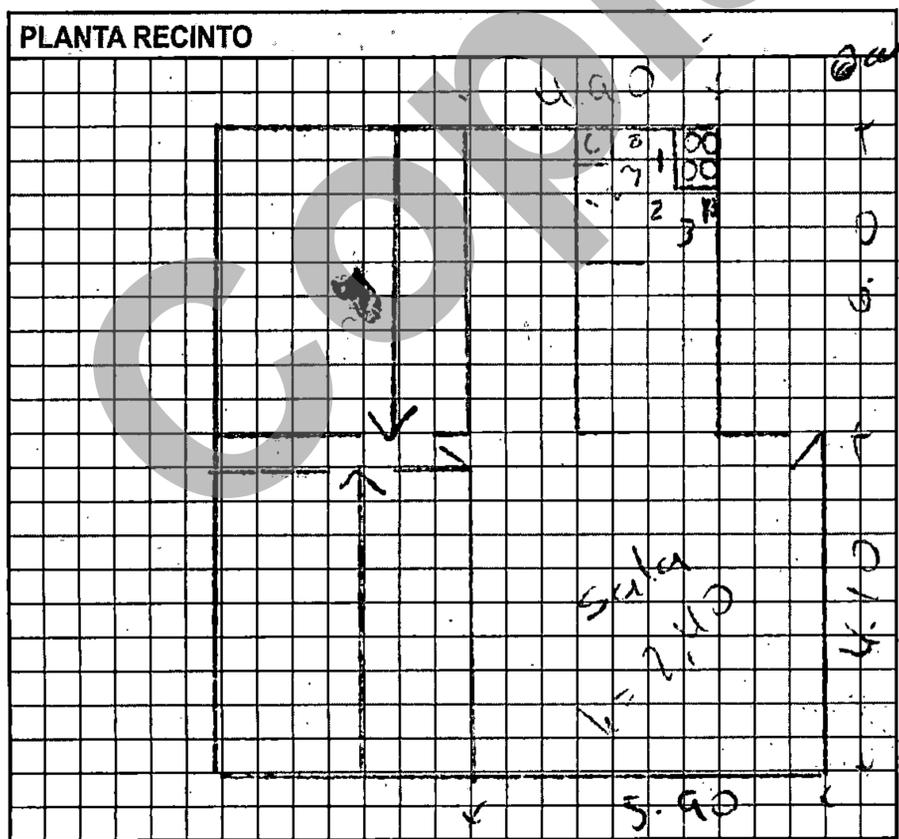
INSPECTA - INFORME DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES

Fecha de inspección: DD/MM/AA 2020 Hora inicio: 10:40 Informe compuesto por 1 hoja de 1 # Informes: Modificación de informe num: Residencial Comercial

Informe anterior disponible: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Trazabilidad: Emisor:		REVISIÓN DOCUMENTAL				
Existen diferencias en comparación en campo: Si (reforma) <input type="checkbox"/> No, conformidad en materiales <input type="checkbox"/>				Tipo edificación N* <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>				
INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN GN <input checked="" type="checkbox"/>				Registro de Información				
Medidor:	Capacidad m3/h	7.5	sencillo <input type="checkbox"/> multiple <input checked="" type="checkbox"/>	Diseño (minimo isometrico)				
	Marca	Serie	Modelo / referencia	P(psi)	Memoria tecnica*			
	Keukoro	00230221	22006	0.2	Diseño planos firmados, aprobados*			
Regulación:	Etapa	Marca	Referencia / Modelo		Isometrico*			
	Reguladores en Instalación 3	Primer/unica	1- Humica	22510	Concepto de disponibilidad*			
	Segunda	2- Humica	25220	Certificado materiales y equipos				
Trazado:	A la vista <input type="checkbox"/> Oculta: <input checked="" type="checkbox"/>	Embebida <input checked="" type="checkbox"/>	Enterrada <input type="checkbox"/>	Conducto <input type="checkbox"/>	Canaleta <input type="checkbox"/>	Certificado de competencia laboral		
Material:	A. Galvanizado <input checked="" type="checkbox"/>	Cobre flexible <input type="checkbox"/>	Cobre rigido <input type="checkbox"/>	Aluminio <input type="checkbox"/>	Multicapa <input type="checkbox"/>	Inscripción SIC		

REQUISITOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN APPLICABLES PARA INSTALACIONES NUEVAS Y REFORMADAS (2505, 3631, 3833)

Elementos a evaluar	C	NC	NA	Defectología
Protección de las tuberías				Estado: estrangulada / abollada <input type="checkbox"/> perforada <input type="checkbox"/> porosa <input type="checkbox"/>
				Trazado general: afecta elemento estructural <input type="checkbox"/> embebida en foso ascensor <input type="checkbox"/> daño mecanico <input type="checkbox"/>
				expuesta al sol <input type="checkbox"/> agentes quimicos <input type="checkbox"/> sitio no permitido <input type="checkbox"/>
				distancia a otros servicios <input type="checkbox"/> contacto meta-metal <input type="checkbox"/>
				Tubería embebida/enterrada: Profundidad <input type="checkbox"/> union roscada expuesta <input type="checkbox"/> cinta <input type="checkbox"/>
Metodos de acoplamiento				por est. soporta carga <input type="checkbox"/>
				Tubería por camisas o conductos: material de la camisa <input type="checkbox"/> no es autoextinguible <input type="checkbox"/> diametro <input type="checkbox"/>
Proteccion contra la corrosión				contacto metal-metal <input type="checkbox"/>
				Anclajes: distancia <input type="checkbox"/> no suficiente <input type="checkbox"/> no existe <input type="checkbox"/>
Ventilacion de recintos				uniones ejecutadas por personas no competente <input type="checkbox"/> accesorio no compatible <input type="checkbox"/> sellante inadecuado <input type="checkbox"/>
				union roscada en tubería de diametro mayor a 4" <input type="checkbox"/> materiales incompatibles <input type="checkbox"/> empaque inadecuado <input type="checkbox"/>
Localizacion de los Artefactos a Gas				union roscada en tubería de PE <input type="checkbox"/>
				sin anticorrosivo y lo requiere <input type="checkbox"/> presencia de oxido <input type="checkbox"/> metodo no adecuado <input type="checkbox"/>
Conductos para evacuacion de productos de la combustion				Asociada al trazado: cielo falso <input type="checkbox"/> buitron <input type="checkbox"/> ductos <input type="checkbox"/> sotanos <input type="checkbox"/>
				Recintos interiores: Se verifica en el anexo 2 "Procedimiento unico de inspeccion"
Conductos para evacuacion de productos de la combustion				Interfiere con circulacion de aire <input type="checkbox"/> GLP en primer sotano <input type="checkbox"/> <2 m de dormitorio en <input type="checkbox"/>
				artefacto tipo A o B en recinto no permitido <input type="checkbox"/> GN o GLP en 2do sotano <input type="checkbox"/> en monoespacio <input type="checkbox"/>
				distancia a material combustible / otro artefacto <input type="checkbox"/> a la intemperie sin protección <input type="checkbox"/>
				evacuacion a sitio no permitido <input type="checkbox"/> distancia material combustible <input type="checkbox"/> materiales <input type="checkbox"/>
				en recinto interior sin ducto / no cumple <input type="checkbox"/> se evidencia revoco <input type="checkbox"/> diseño <input type="checkbox"/>



Observaciones exclusivamente asociadas a la evaluación de la conformidad: Calentador NO FUNCIONA. Fuga en caldera que condensa gas en estufa.

C: Cumple NCr: Defecto No crítico Cr: Defecto Crítico NC: No cumple NA: No aplica N: Nueva E: Existente Lt: Litros M2: Metros cuadrados CO: Monóxido carbono Kw: Kilovatios GN: Gas natural

COPIA 1

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN						PRUEBA DE HERMÉTICIDAD			
RECINTO No.1			RECINTO No.2			Información	Tramos nuevos y reformados		Tramos existentes
No	EQUIPO DE CONSUMO	POTENCIA	No	EQUIPO DE CONSUMO	POTENCIA		Aire <input type="checkbox"/>	Gas inerte <input type="checkbox"/>	Odometro <input checked="" type="checkbox"/>
1	Est 40	6.6 KW	1			lectura inicial		633.2	
2	calent. 5612	11.0 KW	2			lectura final		633.2	
3			3			tiempo (min)		12	
4	Punto taponado <input type="checkbox"/>		4	Punto taponado <input type="checkbox"/>		Medición de presión en instalaciones nuevas o reformadas cuando no implique manipulación de la red por parte del inspector de INSPECTA			
V = VOLUMEN DISPONIBLE (M3) 128.5			V = VOLUMEN DISPONIBLE (M3)			Presión Estática (in H20)			
P = POTENCIA TOTAL (KW) 17.6			P = POTENCIA TOTAL (KW)			Presión Dinámica (in H20)			
Relación ventilación (m3/kw) 7.3			Relación ventilación (m3/kw)			VERIFICACION DE CO ppm Recinto 1			
VOLUMEN DE AIRE NECESARIO PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ARTEFACTOS CONECTADOS (M3) 39.8			VOLUMEN DE AIRE NECESARIO PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ARTEFACTOS CONECTADOS (M3)			Objetivo			
AIRE			AIRE			P1			
MÉTODO DE VENTILACIÓN			MÉTODO DE VENTILACIÓN			P2			
Proviene del Interior <input checked="" type="checkbox"/>			Proviene del Interior <input type="checkbox"/>			P3			
Espacios en el mismo piso <input type="checkbox"/>			Espacios en el mismo piso <input type="checkbox"/>			Cumple			
Espacios en diferente piso <input type="checkbox"/>			Espacios en diferente piso <input type="checkbox"/>			No Cumple			
Proviene del Exterior <input type="checkbox"/>			Proviene del Exterior <input type="checkbox"/>			Ventilación			
Método 1 <input type="checkbox"/>			Método 1 <input type="checkbox"/>			C			
Método 2 <input type="checkbox"/>			Método 2 <input type="checkbox"/>			NCR			
Monoespacio <input type="checkbox"/>			Monoespacio <input type="checkbox"/>			Combustión			
directo <input type="checkbox"/>			directo <input type="checkbox"/>			C			
conducto horizontal <input type="checkbox"/>			conducto horizontal <input type="checkbox"/>			NCR			
vertical <input type="checkbox"/>			vertical <input type="checkbox"/>						
colectivo <input type="checkbox"/>			colectivo <input type="checkbox"/>						
Combinación Int y Ext <input type="checkbox"/>			Combinación Int y Ext <input type="checkbox"/>			VERIFICACION DE CO ppm Recinto 2			
Diligencia area de aire obtenido del interior y exterior			Diligencia area de aire obtenido del interior y exterior			Objetivo			
S. mecanic <input type="checkbox"/>			S. mecanic <input type="checkbox"/>			P1			
Tasa minima > 0.034 M3/Min por KW <input type="checkbox"/>			Tasa minima > 0.034 M3/Min por KW <input type="checkbox"/>			P2			
Anexo B <input type="checkbox"/>			Anexo B <input type="checkbox"/>			P3			
Monoespacio <input type="checkbox"/>			Monoespacio <input type="checkbox"/>			Cumple			
Cumple m. estandar <input type="checkbox"/>			Cumple m. estandar <input type="checkbox"/>			No Cumple			
Ventilacion adicional <input type="checkbox"/>			Ventilacion adicional <input type="checkbox"/>			Ventilación			
Anexo C <input type="checkbox"/>			Anexo C <input type="checkbox"/>			C			
Vacío interno cumple: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>			Vacío interno cumple: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>			NCR			
Lic. construcción o escritura <25/04/2014 <input type="checkbox"/>			Lic. construcción o escritura <25/04/2014 <input type="checkbox"/>			Combustión			
Debe verificar ventilación periodo <3 años <input type="checkbox"/>			Debe verificar ventilación periodo <3 años <input type="checkbox"/>			C			
REGISTRO _____ cm _____ cm = _____ cm ²			REGISTRO _____ cm _____ cm = _____ cm ²			NCR			
ABERTURAS _____ cm _____ cm = _____ cm ²			ABERTURAS _____ cm _____ cm = _____ cm ²						
Potencia conjunta maxima que puede ser instalada en el recinto			Potencia conjunta maxima que puede ser instalada en el recinto			Verificación de ductos:			
Diseño Ventilación <input type="checkbox"/> kW			Diseño Ventilación <input type="checkbox"/> kW			Se conto con recomendaciones del fabricante: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			
						Requiere ducto según MCIT: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>			
						Requiere ducto según fabricante: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>			

CÁLCULOS DE VENTILACIÓN - RECINTO No 1			CÁLCULOS DE VENTILACIÓN - RECINTO No 2		
Recinto Principal	Con Comunicación directa	Total Disponible	Recinto Principal	Con Comunicación directa	Total Disponible
4.40 x 6.0 x 2.40	4.10 x 5.40 x 2.40	128.5			
70.5	58.0				

PROCEDIMIENTO UNICO DE INSPECCION DE INSTALACIONES DE GAS - ANEXO 2 RESOLUCION 90902 DE 2013

Matriz	Verificación de Certificado	Informe numero	2006	Emitido por:	INSPECTA	Fecha de emision	21/1/2020
--------	-----------------------------	----------------	------	--------------	----------	------------------	-----------

Hermeticidad	C	Cr	NCR	NA	Defectologia
Línea individual		X			Fuga > 0 ppm <input checked="" type="checkbox"/> metodo detección: odometro <input type="checkbox"/> detector <input checked="" type="checkbox"/> agua jab <input type="checkbox"/> aire <input type="checkbox"/> Ubicación: pase muros <input type="checkbox"/> accesorios <input checked="" type="checkbox"/> red interna <input type="checkbox"/> artefacto <input type="checkbox"/>
Existencia y Operatividad de Valvulas	C	Cr	NCR	NA	Defectologia
Valvula asociada cada medidor					no existe <input type="checkbox"/> valvula general que no suspende el servicio <input type="checkbox"/> sin maneral parcial o total <input type="checkbox"/>
Valvula asociada a los artefactos					no existe valvula para cada artefacto <input type="checkbox"/> no facil acceso <input type="checkbox"/> valvula no controla <input type="checkbox"/> sin maneral parcial o total <input type="checkbox"/>
Trazado	C	Cr	NCR	NA	Defectologia
Mecanismo control sobrepresion regulador					Desfoga dentro de area privada <input type="checkbox"/>
Trazado		X			expuesto a daño mecanico <input type="checkbox"/> perdida de condiciones mecanicas de la protección <input type="checkbox"/> accesorio sitio no permitido <input type="checkbox"/> anclajes que no aseguran soporte <input type="checkbox"/> sitio no permitido <input type="checkbox"/>
Materiales		X			Instalacion nueva <input type="checkbox"/> no cumple con lo dispuesto en la NTC 2505 <input type="checkbox"/> Instalacion en servicio <input type="checkbox"/> Instalacion reformada que no cumple lo dispuesto en la NTC 2505 <input type="checkbox"/>
Ventilacion, Monoxido y Ubicacion	C	Cr	NCR	NA	Defectologia
Condiciones de Ventilacion					no se satisface NTC 3631 <input type="checkbox"/> condiciones de ventilación obstruidas <input type="checkbox"/> Concentración CO en el ambiente > 0 <input type="checkbox"/>
Medición de monoxido de carbono (CO)		X			concentracion CO mayor o igual a 50 ppm <input type="checkbox"/> concentración 15 < CO < 50 <input type="checkbox"/> Sin ducto evacuación o extracción y lo requiere <input type="checkbox"/>
Ubicacion de los artefactos a gas		X			compartimiento combustible / sitio no permitido <input type="checkbox"/> convertido de electrico a gas <input type="checkbox"/> potencia que supera la de diseño <input type="checkbox"/> calentador especial en interior sin ducto <input type="checkbox"/>

Hora final de la inspección 11:10 am	RESPONSABLE ACTIVIDAD INSPECCIONADA Tipo de identificación: NI (NIT): <input type="checkbox"/> CC: <input type="checkbox"/> Numero de identificación: _____ Nombre o razon social: _____	INSPECTOR Nombre: Gabriel Toro RSIC: CC. 1130844700 CCL: TUVCP11789 Vigencia: 29-5-20	EQUIPOS UTILIZADOS CÓDIGO Detector de Metano: DCH-59 C711045016 Detector de Monoxido: DCO-57 SG0215081 Manómetro de Baja Manómetro de Media
---	--	--	---

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN INSTALACIÓN CONFORME <input type="checkbox"/> INSTALACIÓN NO CONFORME <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN INSTALACIÓN CONTINUA CON SERVICIO <input type="checkbox"/> INSTALACIÓN NO CONTINUA CON SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>	Registro de informe inmediato a la distribuidora sobre defecto critico: Reporte: 1361	FIRMA Y C.C. USUARIO 1115.084.861
---	--	--	--------------------------------------

Adjunto Cronología de la OT **185109997**

<i>Ítem</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Actividad</i>
1	24-01-2020	16:43	Se crea Ot con tipo de trabajo 10256 Verificación de Incidente en Producto
2	24-01-2020	16:46	Orden Asignada en despacho a técnico de Concali Jonathan guerrero
3	24-01-2020	17:05	Hora de llegada al predio e inicio de atención de emergencia
4	24-01-2020	17.27	Hora de control de Emergencia
5	24-01-2020	17:28	Hora de Normalización de la emergencia legalizada con observación "Se evidencia anomalía gasodoméstico estufa válvula estufa"
6	24-01-2020	18:12	Orden es estado Ejecutada
7	24-01-2020	18:13	Orden en estado cerrada
8	25-01-2020	16:17	Se genera OT 185118114 de trabajos varios en red interna asignado a CONCALI ASOCIADOS
9	25-01-2020	16:17	Se genera OT 185118115 de trabajos varios en Gasodoméstico asignado a CONCALI ASOCIADOS

DATOS DE LA ORDEN

Sector Operativo:	8031-BARRIO URBANIZACION LILI	Tipo de Producto:	7014-Gas
Número de la Orden:	GDO_243491631	Tipo de Trabajo:	GDO_13247 - SUSPENSION DESDE CM POR PERSECUCION PERIODICA

DATOS DEL CLIENTE

Contrato:	508258	No. De Producto:	508258
Nombre:	CONSTRUCTORA JARAMILLO MORA	Ciclo:	1-SIMON BOLIVAR
Dirección:	CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501 UNI_RES	Localidad:	GDO_18 CALI
Categoría:	GDO_1 RESIDENCIAL	Número de Medidor:	00230221-2006-49
Saldo corriente vencido:	\$ 26,558	Saldo corriente total:	\$ 29,612

DATOS EN TERRENO

DATOS TECNICOS		DATOS ATENCIÓN	
Lectura:	1377	Estado de la OT:	<input type="checkbox"/> Cumplida <input type="checkbox"/> Incumplida
Fecha de ejecución:	12-11-2021 11:06:00	Hora de ejecución:	12-11-2021 11:08:00
Actividad Secundaria:			

Observación:

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA ORDEN No.GDO_243491631



CONSTRUCTORA JARAMILLO MORA (1 - Activo)
 110 - Nit / Rut-8000949689 - Segmento de mercado:1 - NORMAL
 Teléfono: 3103741503 - Url: - Correo electrónico:

[Clientes>](#)

Contratos

Contrato:	508258	Dirección de Contacto:	CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501
Nombre:	CONSTRUCTORA	Barrio de Contacto:	5386 - URBANIZACION LILI
Apellido:	JARAMILLO MORA	Ubic. Geográfica de Contacto:	18-CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Ciclo:	1 - SIMON BOLIVAR	Saldo Pendiente:	\$ 0.00
Cuentas con Saldo:	0	Saldo en Reclamo:	\$ 0.00

Productos Estados de Cuenta Solicitudes Financiaciones Quejas Reclamos Órdenes de Trabajo Pérdida No Operacional

Producto	Tipo de Producto	Producto Base	Privado	Contrato	Cliente	Número de Servicio	Nombre	Plan Comercial	Tipo Identificación Cliente	Identificación
508258	7014 - Gas		N	508258	212874	508258	CONSTRUCTOR	4 - PAQCOMPLET	110 - Nit / Rut	80009496
70107122	7055 - Servicios Finan		N	508258	212874	70107122	CONSTRUCTOR	28 - BRILLA - SEGU	110 - Nit / Rut	80009496

Solicitudes Suspensiones Producto Última Actividad de Suspensión Órdenes de Suspensión y Reconexión Financiaciones Elemento de medición Garantía de ítems Órdenes de Trabajo Certificados

Número de la Solicitud	Interacción	Tipo de Solicitud	Observación	Estado	Fecha de Registro	Fecha Esperada de Atención	Cliente
36783314	36783314	100013 - Suspensión Administrativa		14 - Atendido	jueves, 16 de junio de 2016 4:1	jueves, 16 de junio de 2016 4:16:5	212874 - C
36766570	36766570	265 - Revisión Periódica		14 - Atendido	jueves, 16 de junio de 2016 10:	miércoles, 6 de julio de 2016 10:35	212874 - C
50825815-JUN-16CALI SICH SM SVT03.09 P.M 32060671471KATTY TORIJANO FUGA EN CONEXIONES DE CALENTADOR CONDICIONES DE VENTILACION OBSTRUIDAS POR PARTTE DE USUARIO SUSPENDIDO CON MONEDA Y SVT AFECTA 1 PREDIO ATNEDIO GRABRIEL ROJAS CC 1071723675 DIRECCION CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501 UNI_RES PARQUES DEL LILI II TEL 3206067147 TECNICO KATTY TORIJANO CERTYIREDES DIGI BRIMITH CAMPO							
28968167	28968168	300 - Reconexión por Pago		14 - Atendido	miércoles, 6 de enero de 2016 1	miércoles, 6 de enero de 2016 11:	212874 - C

Órdenes de Trabajo Proceso Administrativo Cambio de Consecutivo

Identificador	Tipo de Trabajo	Unidad de Trabajo	Estado de la Orden	Causal de Legalización	Comentario	Personal	Fecha de Creación	Fecha de Asignación	Inicio de
72203243	12137 - TRABAJOS	403 - ASERVICIOS TE	8	9665 - INMUEBLE SOLO	TEC HUMBERTO	1866 - JUAN CA	jueves, 16 de junio de 2	jueves, 16 de junio de 201	jueves

Opciones de Búsqueda

Historia de Navegación

- Contratos (508258)
- Solicitudes (36766570)

Procesos de Contratos

Filtrar

Solicitud de Información Gen

[Clientes>](#)

Contratos

Contrato: 508258
Nombre: CONSTRUCTORA
Apellido: JARAMILLO MORA
Ciclo: 1 - SIMON BOLIVAR

Dirección de Contacto: CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501
Barrio de Contacto: 5386 - URBANIZACION LILI
Ubic. Geográfica de Contacto: 18-CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Saldo Pendiente: \$ 3,128.00

Productos	Estados de Cuenta	Solicitudes	Financiamientos	Quejas	Reclamos	Órdenes de Trabajo	Pérdida No Operacional				
Producto	Tipo de Producto	Producto Base	Estado de Corte	Estado Financiero	Estado del Producto	Categoría	Subcategoría	Contrato	Cuentas con Saldo	Saldo	
508258	7014 - Gas		1 - CONEXION -----	EN DEUDA	2 - Suspendido	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258		1	
70107122	7055 - Servicios Finan		95 - Retiro Voluntario	AL DIA	3 - Retirado	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258		0	

Cuentas	Solicitudes	Suspensiones Producto	Última Actividad de Suspensi...	Órdenes de Suspensiçn y Reconexiçn	Financiamientos	Elemento de mediciçn	Garantía de çtems	Órdenes de Trabajo	Cer
Actividad	Tipo de Trabajo	Fecha Legalizaciçn	Unidad de Trabajo	Causal					
100004381 - SUS	13247 - SUSPENSION DESDE CM POR PERSECUCION PERIODICA	j v viernes, 12 de noviembre de 2021	312 - MEGASERVICIO	3313 - SUSPENDIDO POR NO CERTIFICADO Y DEFECTOS					

Contratos

Contrato: 508258
Nombre: CONSTRUCTORA
Apellido: JARAMILLO MORA
Ciclo: 1 - SIMON BOLIVAR

Dirección de Contacto: CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501
Barrio de Contacto: 5386 - URBANIZACION LILI
Ubic. Geográfica de Contacto: 18-CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Saldo Pendiente: \$ 3,128.00

Productos	Estados de Cuenta	Solicitudes	Financiaciones	Quejas	Reclamos	Órdenes de Trabajo	Pérdida No Operacional		
Producto	Tipo de Producto	Producto Base	Estado de Corte	Estado Financiero	Estado del Producto	Categoría	Subcategoría	Contrato	Cuentas con Saldo
508258	7014 - Gas		1 - CONEXION -----	EN DEUDA	2 - Suspendido	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	1
70107122	7055 - Servicios Finan		95 - Retiro Voluntario	AL DIA	3 - Retirado	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	0

Cuentas	Solicitudes	Suspensiones Producto	Última Actividad de Suspensión	Órdenes de Suspensión y Reconexión	Financiaciones	Elemento de medición	Garantía de ítems	Órdenes de Trabajo	Cer
Identificador	Código	Estado	Clase	Tipo Consumo	Número de Dígitos	Tope de Lecturas	Fecha Instalación	Fecha Retiro	Factor Conversión Demanda
729505 - 508258	00230221-2006-4	Activo		1 19 - Medidor de día		4	9999	jueves, 12 de abril de 2	jueves, 1 de enero

Lecturas	Medidores Área Común						
Servicio Suscrito	Elemento de Medición	Periodo de Facturación	Tipo de Consumo	Lectura Tomada	Fecha de Lectura	Lectura Anterior	Fecha Lectura Anterior
508258	729505	41953 - CICLO 1 AÑO: 2020	1 - VOLUMEN	1377	martes, 28 de abril de 2020 3:30:00 p. m.	1377	martes, 31 de marzo de 2020
508258	729505	41802 - CICLO 1 AÑO: 2020	1 - VOLUMEN	1377	martes, 31 de marzo de 2020 10:44:00 a	1377	viernes, 28 de febrero de 2020
508258	729505	41651 - CICLO 1 AÑO: 2020	1 - VOLUMEN	1377	viernes, 28 de febrero de 2020 11:55:00 a	1377	jueves, 30 de enero de 2020
508258	729505	41500 - CICLO 1 AÑO: 2020	1 - VOLUMEN	1377	jueves, 30 de enero de 2020 8:43:00 a. m	1374	jueves, 2 de enero de 2020
508258	729505	41500 - CICLO 1 AÑO: 2020	1 - VOLUMEN	1376	sábado, 18 de enero de 2020 5:38:00 p	1374	jueves, 2 de enero de 2020

Contratos

Contrato: 508258
Nombre: CONSTRUCTORA
Apellido: JARAMILLO MORA
Ciclo: 1 - SIMON BOLIVAR

Dirección de Contacto: CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501
Barrio de Contacto: 5386 - URBANIZACION LILI
Ubic. Geográfica de Contacto: 18-CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Saldo Pendiente: \$ 3,128.00

Productos Estados de Cuenta Solicitudes Financiaciones Quejas Reclamos Órdenes de Trabajo Pérdida No Operacional

Producto	Tipo de Producto	Producto Base	Estado de Corte	Estado Financiero	Estado del Producto	Categoría	Subcategoría	Contrato	Cuentas con Saldo	Saldo
508258	7014 - Gas		1 - CONEXION -----	EN DEUDA	2 - Suspendido	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	1	
70107122	7055 - Servicios Finan		95 - Retiro Voluntario	AL DIA	3 - Retirado	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	0	

Cuentas Solicitudes **Suspensiones Produc.** Última Actividad de Suspensión Órdenes de Suspensión y Reconexión Financiaciones Elemento de medición Garantía de ítems Órdenes de Trabajo Cer

Suspensión	Tipo de Suspensión	Activa	Fecha de Registro	Fecha de Aplicación	Fecha de Inactividad
643339	102 - No Permitió Repar	Y	jueves, 16 de junio de 2	miércoles, 15 de junio de 2016 4:40:0	
485062	2 - Falta de Pago	N	viernes, 18 de diciembre	viernes, 18 de diciembre de 2015 7:17	jueves, 7 de enero de 2016 10:46:49 a. m.
412233	2 - Falta de Pago	N	miércoles, 21 de octubre	miércoles, 21 de octubre de 2015 7:21	jueves, 22 de octubre de 2015 4:52:54 p. m.
342461	2 - Falta de Pago	N	jueves, 20 de agosto de	jueves, 20 de agosto de 2015 6:58:46	viernes, 21 de agosto de 2015 4:25:24 p. m.
207339	2 - Falta de Pago	N	jueves, 22 de enero de	jueves, 22 de enero de 2015 7:43:50 p	sábado, 24 de enero de 2015 11:40:31 a. m.
63818	2 - Falta de Pago	N	viernes, 25 de abril de 2	viernes, 25 de abril de 2014 10:15:11	miércoles, 30 de abril de 2014 8:36:41 a. m.

Contratos

Contrato: 508258
Nombre: CONSTRUCTORA
Apellido: JARAMILLO MORA
Ciclo: 1 - SIMON BOLIVAR

Dirección de Contacto: CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501
Barrio de Contacto: 5386 - URBANIZACION LILI
Ubic. Geográfica de Contacto: 18-CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Saldo Pendiente: \$ 3,128.00
Saldo en Pagamento: \$ 0.00

Cuentas con Saldo: 1

Productos Estados de Cuenta Solicitudes Financiaciones Quejas Reclamos Órdenes de Trabajo Pérdida No Operacional

Producto	Tipo de Producto	Producto Base	Estado de Corte	Estado Financiero	Estado del Producto	Categoría	Subcategoría	Contrato	Cuentas con Saldo
508258	7014 - Gas		1 - CONEXION -----	EN DEUDA	2 - Suspendido	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	
70107122	7055 - Servicios Finan		95 - Retiro Voluntario	AL DIA	3 - Retirado	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	

Cuentas Solicitud... Suspensiones Producto Ultima Actividad de Suspensión Órdenes de Suspensión y Reconexión Financiaciones Elemento de medición Garantía de ítems Órdenes de Trabajo Cer t

Número de la Solicitud	Interacción	Tipo de Solicitud	Estado	Observación	Cliente	Fecha de Registro	Fecha de Atención	Medio Recepción	Teléfono	
85084553	85084554	100014 - Reconexión	14 - Atendido	3232962791	C	212874 - CONST	sábado, 25 de enero de	lunes, 24 de febrero de	4 - Call center-Aten.Cli	1111111
85064991	85064992	59 - Registro de Daño	14 - Atendido	NOMBRE: DEYA		212874 - CONST	viernes, 24 de enero de	viernes, 24 de enero de	4 - Call center-Aten.Cli	3166788
84889705	84889706	100014 - Reconexión	14 - Atendido	SUSPENDIDO - 3		212874 - CONST	lunes, 20 de enero de 2	miércoles, 22 de enero	4 - Call center-Aten.Cli	1111111
73141299	73141300	289 - Aprobación de	14 - Atendido			212874 - CONST	viernes, 4 de enero de 2	viernes, 4 de enero de 2	10 - Orden de procedi	

Órdenes de Trabajo Proceso Administrativo Cambio de Consecutivo

Identificador Tipo de Trabajo Unidad de Trabajo Estado Causal de Legalización Comentario Fecha de Creación Fecha de Asignación Inicio de Ejecución

Identificador: 185109997

Estado :8 - Cerrada Tipo de Trabajo:10256 - VERIFICACION DE INCIDENTE EN PRODUCTO
Sector: 8031 - BARRIO URBANIZACION LILI Unidad Operativa: 2292 - ARISTIZABAL CONSTRUCCIONES

Órdenes de Trabajo

Identificador:	185109997	Numerador:	0 - 179069849
Tipo de trabajo:	10256 - VERIFICACION DE INCIDENTE	Estado:	8 - Cerrada
Sector Operativo:	8031 - BARRIO URBANIZACION LILI	Producto:	508258
Unidad Operativa:	2292 - ARISTIZABAL CONSTRUCCIONE	Estado Unidad Operativa:	1 - Habilitada
Fecha de Creación:	viernes, 24 de enero de 2020 4:43:40	Fecha de Asignación:	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:38
Tipo de Asignación:	N - Demanda	Fecha Estimada de Ejecución:	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:42
Fecha Máxima para Legalización:	sábado, 25 de enero de 2020 11:32:38	Última Reprogramación:	
Fecha de Legalización:	viernes, 24 de enero de 2020 6:13:32	Inicio de Ejecución:	viernes, 24 de enero de 2020 5:05:00
Fin de Ejecución:	viernes, 24 de enero de 2020 6:12:00	Causal de Legalización:	8937 - FUGA IMPUTABLE AL CLIENTE
Personal:	18887 - CONCALI_JHONATAN GUERRER	Valor de la Orden:	0

Comentarios de la Orden	Items	Datos Externos	Fallas	Items seriados	Órdenes Relacionadas	Datos Adicionales	Histórico Unidades de Trabajo	Cambios de la Ord...	Archivos Adjuntos
Estado Inicial	Estado Final	Código Usuario	Área Organizacional	Terminal	Fecha Cambio de Estado	Fecha estimada de ejecución			
0 - Registrada	0 - Registrada	SACVERSA19	148 - QR-SER.CLIENTE-	COCLORIDKCLL	viernes, 24 de enero de 2020 4:43:40 p				
0 - Registrada	5 - Asignada	OPEN	1 - GERENCIA GENERA	unknown	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:38 p	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:42 p. m.			
5 - Asignada	6 - En ejecución	OPEN	1 - GERENCIA GENERA	unknown	viernes, 24 de enero de 2020 5:05:00 p	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:42 p. m.			
6 - En ejecución	7 - Ejecutada	OPEN	1 - GERENCIA GENERA	unknown	viernes, 24 de enero de 2020 6:12:00 p	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:42 p. m.			
7 - Ejecutada	8 - Cerrada	OPEN	1 - GERENCIA GENERA	unknown	viernes, 24 de enero de 2020 6:13:31 p	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:42 p. m.			



REPORTE DE EMERGENCIAS RC-050

1. IDENTIFICACIÓN

Orden de Trabajo: 185109497

Contrato: 508 258 Nombre: Contratador para m. llo para Día: 19 Mes: 1 Año: 2020

Dirección: Carretera 45 Municipio: Valle Barrio: Valle del Frio

Medidor/Año: 0230hh1-2001 Lectura: Torre 4 APTO 501 m3

Hora Reporte	Hora Llegada	Hora Control	Hora Normal	Hora Final
16:41	17:05	17:07	17:08	18:12

Escape GN Sí No Se encontraba controlado Sí No Ausencia de Gas Sí No Imputable a Empresa Sí No Se suspendió el servicio Sí No Cuántos? 1

2. CONDICIONES DE FALLA

Localización: Escalera m. llo Dimensión de la Rotura: Mínima Parcial Total
(Aplica para redes externas)

Nivel de Presión: Baja Media Alta Diámetro de la tubería: _____ Pulgadas

3. IDENTIFICACIÓN DE FALLA

Elemento: Caldera Sub - Elemento: Valvula Marca: Challenge

CENTRO DE MEDICION		RED INTERNA		GASODOMESTICO	
Fuga: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Rejilla o Nicho: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Fuga: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Puntos construidos: <u>h</u>	Fuga: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	C.O. _____ PPM
P.P.M. <u>M</u>	Maneral elevador: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	P.P.M. <u>100</u>	Puntos conectados: <u>h</u>	P.P.M. <u>100</u>	
VOL <u>M</u>		VOL _____	Punto con tapón: <u>h</u>	VOL <u>M</u>	
# de identificación del equipo: <u>0607014053</u>		# de identificación del equipo: <u>0607014053</u>	<small>Punto al que se conectó este tester</small>	# de identificación del equipo: <u>0607014053</u>	

4. RESULTADO DE VISITA

El Socio afirma que se encontraba sin gas el día domingo 19-Enero/2020 y por esa razón llamo a GDO donde le dijeron que se encontraba suspendido por que no se había realizado la revisión periódica, el día 21 enero/2020 fue un inspector hacer la revisión y la atendio la inquilina de la casa donde le generaron un reporte de fuga y más aún embargo le detienen el servicio de gas conectado, le dicen a ella que de 1 a 5 días hábiles la estaban pensando. Otro inspector ya que el domicilio se encontraba con fuga y el calentador de agua no estaba funcionando, el día 24 enero se presenta un incendio en el apartamento 501 lo apagan y hasta la fecha no se presenta el inspector que habian quedado en mandar.

5. MATERIALES Y OBRA CIVIL

Item	Cantidad	Descripción	Observaciones
* GDO por la llamada telefonica quedo de enviar un inspector de 1 a 12 dias hábiles.			